



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Medicina

RESOLUCIÓN N° 4371/13 - C.D. -
CORRIENTES, 26 de diciembre de 2013.-

VISTO:

El Expte. N° 10-2013-07997, por el cual se propone la creación del "Centro Universitario de Investigaciones en Farmacología Clínica" de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Centro los investigadores clínicos de nuestra Institución, podrán llevar a cabo estudios de carácter experimental de desarrollo de nuevos fármacos, ya que la posibilidad de realizar este tipo de investigaciones en nuestra Facultad, se encuentra contemplada en las nuevas directivas del Ministerio de Salud de la Nación, sobre Investigaciones con Seres Humanos;

Que los estudios que se podrán llevar a cabo en el mencionado Centro, se denominan Ensayos Clínicos Controlados, generalmente son subsidiados por la industria farmacológica, o bien por entidades estatales y en el campo actual de la Farmacología constituyen el método de elección para garantizar la eficacia y la seguridad de los tratamientos que reciben los pacientes;

Que por otra parte, el Comité de Bioética en Investigación Clínica de esta Facultad, ya ha aprobado estudios de éste tipo, siendo necesario contar con un Centro específico y además propiciar la formación de recursos humanos que puedan realizar investigaciones experimentales en farmacología;

Que una vez aprobada la creación del Centro, se procederá a su inscripción en el Registro Nacional de Investigaciones en Salud (RENIS), que forma parte del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA) del Ministerio de Salud de la Nación, entidad en la que el Comité de Bioética ya se encuentra inscripto;

Que el H. Consejo Directivo de esta Facultad de Medicina analizó la propuesta, la trató sobre tablas y resolvió aprobarla, sin objeciones;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
EN SU SESIÓN DEL 12-12-13
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Crear el "CENTRO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES EN FARMACOLOGÍA CLÍNICA" de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, con los Fundamentos, Misión, Funciones y Objetivos, que como Anexo forman parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la inscripción del "Centro Universitario de Investigaciones en Farmacología Clínica", en el Registro Nacional de Investigaciones en Salud (RENIS), que forma parte del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA) del Ministerio de Salud de la Nación.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional del Nordeste y archívese.-

Prof. GERARDO OMAR LARROZA
Secretario Académico

Prof. CARLOS ALBERTO MARKOWSKY
Vice Decano a cargo Decanato

Cas.